



2 Modalidades de autoproducción

2 Modalidades de autoproducción

Hasta la fecha **tenemos dos modalidades de autoproducción: individual y colectiva**. Ambas deben cumplir al menos uno de los requisitos de conexión entre instalación y autoconsumidor, son:

- Que instalación y autoconsumidor estén conectados en red interior (lo más habitual en autoconsumo individual doméstico.)
- Que instalación y autoconsumidores estén conectados a la red de baja tensión del mismo centro de transformación.
- Que instalación y autoconsumidores tengan la misma referencia catastral (los primeros 14 dígitos).
- Que instalación y autoconsumidores estén conectados a baja tensión a una distancia menor de 500 metros.

Así mismo tanto la autoproducción individual como la colectiva pueden acogerse a cualquiera de las modalidades de trato de excedentes: compensación simplificada y venta. Recordemos que desaconsejamos la tipología sin excedentes por considerarla ineficiente y poco sostenible. **Debido a que en la gran mayoría de los casos la compensación simplificada de excedentes es la opción más recomendable nos centraremos en esta modalidad.**

A continuación, pasamos a explicar en qué consisten los tipos de producción a las que podemos optar.

Individual

La autoproducción o autoconsumo individual es el más conocido y en el primero en que pensamos cuando hablamos de este tipo de instalaciones.

Se trata de **una única instalación solar fotovoltaica con un único usuario que se beneficia de ella**. Es la adecuada en viviendas unifamiliares o cuando solo hay un único punto de suministro de un bloque de viviendas que quiere realizar una instalación.

Toda instalación de autoproducción tiene energía sobrante en algún momento del día debido a que las placas solares producen más energía de la que nosotros estamos consumiendo en casa en ese momento. Con esta modalidad lo que hacemos es inyectar ese excedente de energía a la red para que otra persona la utilice, y por ello gracias al mecanismo de compensación, nuestra comercializadora nos aplicará un descuento en nuestra factura mensual en función del volumen de energía volcada a la red, del precio que haya atribuido tu comercializadora a cada kWh de excedente así como del sistema propio de compensación (por ejemplo, si se compensan o no peajes de acceso)

Gracias al contador podremos saber la energía que nuestra instalación ha inyectado hora a hora a la red y la que nosotros hemos consumido también de la red, que son los dos datos necesarios para realizar la compensación. El descuento se calcula multiplicando la cantidad de energía que inyectamos en ese mes (que no ha sido computada como autoconsumo directo por el mecanismo de balance neto horario que explicamos en el punto 7) por el precio kWh de excedente, y aparecerá identificado como tal en nuestra factura de luz mensual.

Pero hay un tope, se podrá compensar la energía hasta llegar a 0 €, es decir, en ningún caso podrá haber una factura positiva para el usuario y puede que haya una parte de los excedentes que como usuarias perdamos.

Esto es algo que puede ocurrir en periodos vacacionales, cuando no estamos en casa durante varios días, pero si una instalación está bien diseñada y seguimos las buenas prácticas de consumo no es una situación que suele darse con facilidad.

Colectiva

La modalidad de autoproducción colectiva es relativamente nueva y poco conocida. Se aprobó hace algo más de dos años y está llamada a ser la modalidad más común ya que el 67% de la población española residen en bloques de viviendas, un porcentaje bastante superior al resto de Europa. En este caso serán **varios los consumidores que se benefician de la energía generada por una o varias instalaciones de autoconsumo fotovoltaico**.

Así, la energía generada se distribuye entre todos los vecinos que han optado por ella, con la asignación de unos **coeficientes de reparto acordados previamente entre todos**. Estos coeficientes de reparto pueden ser, por ejemplo, en función de la aportación económica de cada uno, de la energía que necesiten o simplemente a partes iguales. Además, cada vecino/a puede decidir si tener el mismo valor para su coeficiente de reparto todo el año o fijar un valor distinto para cada una de las 8.760 horas que tiene el año. Sea como fuere, la suma de todos estos coeficientes tiene que ser igual a uno, es decir, es un % sobre 100.

Hay que decir que a fecha de hoy no se han definido los detalles técnicos de cómo se aplicará el reparto dinámico, por lo todavía no ha entrado en funcionamiento, si bien se prevé que lo hará a lo largo del 2022.

Cabe decir que a fecha de hoy Aunque se reparta la energía generada entre los vecinos **seguirán existiendo unos excedentes que se tratarán del mismo modo que en la modalidad individual**, es

decir, cada vecino verterá su energía sobrante a la red recibiendo una compensación en su factura eléctrica mensual, tal y como se ha explicado en el apartado anterior. En esta modalidad, así como está regulada actualmente, los vecinos no pueden repartirse ni cederse los excedentes entre ellos.

Es importante recalcar que **no es obligatorio que todos los vecinos participen en la instalación**, quedando exentos del pago por la inversión, así como de los beneficios de la misma aquellos que no quieran convertirse en autoprodutores. Si más adelante cambian de idea tendrán que abonar su parte correspondiente. El % de vecinos con votos favorables puede cambiar según la modalidad de autoconsumo, si la propiedad de la instalación es de una persona física o jurídica y según la comunidad autónoma.

Som Energía hemos elaborado una [!\[\]\(4fe57c3593bf1b21d272ae7ac8dfaf77_img.jpg\) guía práctica para fomentar el autoconsumo colectivo en bloques de pisos](#).

